



## **AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR**

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2022 sobre aprobación inicial de la Ordenación Detallada UA-1. (2022080366)*

El Ayuntamiento de Casas del Castañar con fecha 4 de marzo del 2022 aprobó inicialmente la ordenación detallada

Tipo de instrumento	Ordenación detallada
Ambito	UA -1 Los Morales
Instrumento que desarrolla	Normas Subsidiarias de Casas del Castañar
Objeto	Viales
Clasificación del suelo	Urbano

### **Artículo 60. Procedimiento de modificación de los instrumentos de planeamiento general**

1. La modificación de los Planes Generales Municipales se llevará a cabo por iniciativa del municipio o a instancia de cualquier Administración Pública o entidad adscrita o dependiente de la misma y de las personas físicas o jurídicas, que podrán redactar y proponer al municipio competente para su tramitación, modificaciones de un Plan General Municipal Estructural o Detallado, que en el supuesto de ser aceptadas, serán asumidas como propias y se tramitarán de oficio.
2. La modificación se someterá al procedimiento de evaluación ambiental que, en su caso, proceda.
3. La tramitación y aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico deberá ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de las figuras de planeamiento que se pretendan modificar, con las excepciones señaladas en los artículos siguientes.

Se expone por un periodo no inferior a 45 días hábiles, artículo 55 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Casas del Castañar, 21 de marzo del 2022. La Alcaldesa, MARÍA ASUNCIÓN CALLE DEL CONSUELO.